

de 60,10 euros cada una, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Administradora solidaria, Asunción Barbero Crespo.—7.089.

### CONSULTORIO DEXEUS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2003, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en la Sala de Juntas de Reproducción, sita en el domicilio de la sociedad, a las veinte horas del día 25 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del número de consejeros que deben integrar el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Cese de cargos.

Tercero.—Distribución de dividendos pendientes correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

Cuarto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de marzo de 2003.—El Secretario, Ramón Labastida Nicolau.—7.997.

### COYNERE, S. A.

Se comunica que por acuerdo de la Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 30 de diciembre de 2002, se ha procedido a la reducción del capital social de la compañía, por amortización de acciones propias en la cifra de 149.652,17 euros.

Lo que se hace de público para su conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio García-Ontiveros Martínez.—7.124.

### DEGÁGONO, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### TABLE TOP, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2003, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Table Top, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Decágono, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 18 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada

una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

La Eliana (Valencia), 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Decágono, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Table Top, Sociedad Limitada».—Roberto Castelló Ortiz.—7.583. 1.ª 6-3-2003

### DESARROLLO Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. A. (DYCSA)

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en calle Velázquez, número 53, piso 6.º, de Madrid, el día 25 de marzo de 2003, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros. Cambio del órgano de Administración, que pasará a ser de un Administrador único. Elección de Administrador de la sociedad, por plazo de cinco años.

Segundo.—Modificación de los artículos 14, 22 y 24 de los Estatutos sociales, en los mas amplios términos que acuerde la Junta, para adaptarlos a los anteriores acuerdos.

Tercero.—Aprobación del texto refundido, de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de la relación nominativa de socios de la sociedad.

Quinto.—Revocación de todos los poderes otorgados por la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades, para elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que desde la fecha de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, para su examen, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe aprobado por el órgano de administración, pudiendo asimismo pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Llanes Garrido.—6.890.

### DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S. A. (Sociedad escindida)

### TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, el acuerdo adoptado por la Junta general universal de accionistas de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», celebradas ambas, el día 3 de marzo de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», como consecuencia de una reorganización societaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se encuentra afecta a la actividad de transporte de gas, formada por activos consistentes en instalaciones técnicas y concesiones, y la deuda contraída para la organización o funcionamiento de los elementos traspasados que se detallan en el proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque la parte segregada a la sociedad existente «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», y continuando «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», existiendo con la parte

de su patrimonio no segregado, reduciendo su capital social en la cantidad correspondiente.

El acuerdo se ha ajustado al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 8 de enero de 2003.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», Patricio Llorente Muñoz, y el Administrador único de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», Francisco Javier Crespo Millán.—7.608. y 3.ª 6-3-2003

### EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbente)

### EIZAIN GESTION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 1 de febrero de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de la primera por la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Irún, 17 de febrero de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Eizain, S. L. y Eizain Gestion, S. L., Ion Andoni Eizmendi Aguirre.—7.257. y 3.ª 6-3-2003

### EURO 24, S. L. (Sociedad escindida)

### ESTACIONES DE SERVICIO SERVILA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial y reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 165, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria del patrimonio escindido de la primera, celebradas el día 28 de febrero de 2003, y después de aprobar el proyecto de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de febrero de 2003, adoptaron, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», traspasando en bloque el patrimonio escindido, integrado por el elemento patrimonial constitutivo de una unidad económica (estación de servicio, número 34.315, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), descrito en el citado proyecto de escisión parcial, a la sociedad beneficiaria «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», y aceptado por ésta última. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión parcial suscrito conjuntamente con fecha 12 de febrero de 2003 por los Administradores de las dos sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se reducirá el capital social de «Euro 24, Sociedad

Limitada», en 180,30 euros, mediante la amortización de 30 participaciones con un valor nominal de 6,01 euros cada una, por lo que el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», pasará a ser de 26.864,7 euros, y se modificarán los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de «Euro 24, Sociedad Limitada»; «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria del patrimonio escindido, aumentará su capital en cuantía proporcional a la relación entre el valor neto contable de dicho patrimonio y su valor neto contable preexistente, es decir, en 150,25 euros, emitiendo 25 participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 30,05 euros en total (1,20 euros por participación), quedando su capital fijado en 203.005,53 euros Las Juntas generales de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», aprobaron los Balances de escisión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como de examinar los mismos en el domicilio social.

Conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la escisión, en los términos previstos en los citados artículos, el cual deberá ejercitarse, en su caso, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y reducción de capital.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—EL Administrador único de «Euro 24, S. L.», Jesús Rodríguez Onaindía.—La Administradora única de «Estaciones de Servicio Servila, S. L.», María Antonia Viñuelas Lobo.—8.032.  
1.<sup>a</sup> 6-3-2003

## GADISVEN, S. A.

Por el Administrador único de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, el día 27 de marzo de 2003, a las diez treinta horas, en el domicilio social, polígono de Bergondo, parroquia de Rois, parcela B-36, Bergondo (A Coruña), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuese preciso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de órgano de administración, con la correspondiente modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento y delegación de facultades al órgano de administración, para que, por medio de la persona que éste designe, verifique y lleve a efecto, cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados, los pueda elevar a públicos, y formalice en el Registro Mercantil, el depósito a que se refiere el artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes del Administrador único, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Bergondo, 24 de febrero de 2003.—El Administrador único, Federico Amor Sanjurjo.—6.916.

## GETAFE CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Getafe Club de Fútbol, S.A.D.», a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social sito en avenida Teresa de Calcuta, sin número, «Coliseum Alfonso Pérez», Getafe, Madrid, código postal 28903, el día 26 de marzo de 2003, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Redenominar el capital social a euros, en su caso. Aumentar o reducir el capital social mediante el aumento o reducción del valor nominal de las acciones y/o adoptar los acuerdos sociales precisos para fijar el valor nominal de las acciones en números enteros sin decimales como consecuencia de la redenominación a euros del capital social. Adoptar los acuerdos complementarios, en especial modificar los Estatutos sociales en lo referente al capital social, acciones y artículos concordantes.

Segundo.—Ampliación del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, y en especial mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, modificando los Estatutos sociales, y en especial los artículos referidos al capital social, acciones y concordantes.

Tercero.—Autorización y delegación para formalizar, ejecutar y subsanar o rectificar los acuerdos alcanzados en esta Junta, así como para tomar medidas conexas y derivativas de los mismos, e incluso modificando los artículos de los Estatutos sociales que sea necesario, firmando los documentos públicos y privados precisos, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su entrega o envío, o examinar, en el domicilio social, cuantos documentos van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, los informes sobre las mismas, y los informes establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en su caso.

Getafe, Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Leif Pérez Preus. Visto Bueno: El Presidente Ángel Torres Sánchez.—8.063.

## GRUPO ZETA, S. A. (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA ASPESA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 19 de febrero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Grupo Zeta, Sociedad Anónima», de «Inmobiliaria Aspesa, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquélla la totalidad del patrimonio de esta última que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados al 30 de noviembre de 2002 y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 20 de diciembre de 2002, que fue redactado y suscrito por todos los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente la de 30 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La operación de fusión se realiza acogiéndose al Régimen especial de las fusiones del capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo, Francisco Matos Moragrega.—6.957.  
y 3.<sup>a</sup> 6-3-2003

## HENA TRES SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle María de Molina número 4, 4.<sup>a</sup> planta, el día 24 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de marzo de 2003, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de sociedad gestora y revocación de facultades.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1.<sup>o</sup> de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.<sup>o</sup> de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Facultades para elevar a público.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 3 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Susino Bueno.—8.065.

## HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

### Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general ordinaria y a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la sala de juntas del hotel «Pastoriza», sito en el kilómetro 4 de la carretera de A Coruña-Carballo, Ayuntamiento de Arteixo, provincia de A Coruña, el próximo día 26 de marzo (miércoles) de 2003, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, 27 de marzo (jueves) de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración